

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO	JULIO CÉSAR RÍOS TOLÉ
PROCESO	NÚMERO 002 JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
RADICADO	11-001-40-03-057-2021-00704-00

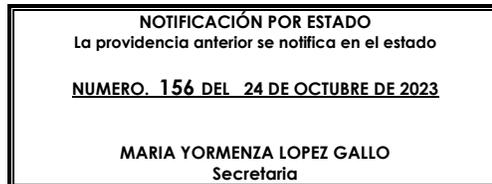
Se agrega a las presentes diligencias, el anterior correo electrónico y los demás documentos recibidos de la parte interesada, para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el email, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen previas las anotaciones en justicia Siglo XXI.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z



JABO

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb181065d752609f1620a961598c032def3ec8e6d225ca65bdc5bb83f85d12e**

Documento generado en 23/10/2023 02:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>